

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**  
Calle 12 No. 9-23 piso 4, Torre Norte, Edificio El Virrey, teléfono 6013532666 Ext.  
71324 [ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO VEINTICUATRO  
CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

**AVISA**

A TODAS LAS PERSONAS que: i) han pasado más de cinco (5) años luego de la inscripción de la medida de embargo sobre el predio ubicado en la carrera 54 A No. 172 – 44 de Bogotá, e identificado con matrícula inmobiliaria Nro. 50N-712065 y código CHIP AAA0126USWW, el expediente del proceso referenciado no aparece; ii) Nidia Elvira Carrasco de González solicitó el levantamiento de la medida cautelar reseñada; y iii) los interesados podrán ejercer sus derechos dentro del término de fijación del aviso. Por secretaría, procédase de conformidad y déjese constancia de las fechas en que fue fijado y desfijado el correspondiente aviso, ordenado mediante auto del CUATRO (4) de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTITRÉS (2023), para que dentro del término de veinte días (20) comparezcan a este despacho judicial a fin de ejercer su derecho dentro del proceso Ejecutivo hipotecario con radicado No. 11001310302419922023700 de LAS VILLAS contra NIDIA ELVIRA CARRASCO DE GONZÁLEZ y ÁLVARO JAIME GONZÁLEZ GARCÍA, medida de embargo solicitada mediante oficio No. 533 del 25 de marzo de 1992.

Para los efectos del artículo 597 numeral 10 del Código General del Proceso, se fija el presente AVISO en un lugar público de la secretaria del Juzgado, por el término de veinte (20) días y se expiden copias para su publicación de ley, hoy 26 FEB 2024 a las 8.a.m.

  
KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA  
Secretaria  
